Honorable Concejo Deliberante

DE

HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

2001 - Año del Centenario

ORDENANZA Nº 867/2001

VISTO:

Los aumentos de precios y materiales básicos para cumplir con la construcción de la Obra 49 Viviendas Familia Propietaria - Casa Propia, y el aumento del costo de transporte terrestre que produce una suba en el precio final de estos materiales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vivienda ha considerado estos aumentos de los costos de materiales por Resolución Nº 00413/01, modificatoria de la Resolución Nº 00223/00.-

Que según se expresa en la misma, la Dirección Provincial de Vivienda se compromete a aumentar el financiamiento solicitado con recursos de la Operatoria FAMILIA PROPIETARIA - CASA PROPIA para la construcción de 49 Viviendas de dos dormitorios, en un monto total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos ($ 58.800.=).-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda el Contrato de Ampliación del financiamiento respectivo, el que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 58.800.=) más intereses y gastos quwe demande el financiamiento.-

Art.2º).- COMPROMETANSE los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva Provincial como garantía de cumplimiento del Contrato mencionado.-

Art.3º).- Para hacer efectiva la garantía OTORGUESE poder especial a la Contaduría General de la Provincia a fin de que pueda hacer efectiva la retención a pedido de la Dirección de Vivienda.-

Art.4º).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 1º), el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir Contratos de Obra y demás documentaciones que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la obra referida en la presente Ordenanza.-

Art.5º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil uno.-

María G. Quevedo
Secretaria H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCO (CBA.)

CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE